



**A LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES  
DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL  
Y FUNCION PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**Plaza de la Gavidia nº 10  
41003 Sevilla**

**ASUNTO: SOLICITUD DICTADO DE INSTRUCCIONES PUBLICACIÓN DE  
ESLALAFÓN DE QUIENES RESULTEN ADJUDICATARIOS/AS DE COMISIONES DE  
SERVICIO/SUSTITUCIONES VERTICALES**

D. RAUL SERRANO GARCÍA, mayor de edad, en nombre y representación del SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA DE LA UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA (SPJ-USO), en su calidad de Secretario de Acción Sindical de la citada organización, y con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Avda. Menéndez Pelayo nº 52, C.P. 41003 (Tfno. 600158159).

**EXPONE**

Que el pasado 14 de octubre de 2024, quien suscribe presentó escrito a esa Secretaría General de Servicios Judiciales en el que trasladábamos que por parte de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, se viene publicando la adjudicación de comisiones de servicio/sustituciones verticales sin publicación del escalafón de los adjudicatarios/as, lo que supone una clara opacidad y viene suscitando una evidente inseguridad jurídica a quienes participan de dichos procesos de provisión de puestos, máxime cuando el funcionamiento de dicha Delegación Provincial deja mucho que desear, a la vista de los continuos errores que se han dado, y se siguen produciendo, en cuanto a la adjudicación de las citadas comisiones de servicio/sustituciones verticales, sino también respecto de las plazas a ofertar/adjudicar a los funcionarios/as que integran la Bolsa de Trabajo de la Administración; cuestión ésta, que ya ha sido denunciada por SPJ-USO a la propia Consejería.

A pesar de haber solicitado por escrito a esa Delegación Provincial, la publicación de los escalafones de quienes resulten adjudicatarios/as del señalado sistema de provisión de puestos de carácter provisional, se nos niega repetidamente dicha solicitud en base a argumentos absolutamente peregrinos, como que “hay una recomendación del Ministerio de Justicia y de la propia Consejería de Justicia”, lo que evidentemente ponemos en cuestión, a la vista de la discriminación que con esa decisión se ocasiona a los funcionarios/as de la provincia de Sevilla, puesto que por contra, hay otras Delegaciones Provinciales, como Almería o Málaga, que sí publican el escalafón de quienes resultan adjudicatarios/as de comisiones de servicio/sustituciones verticales.

Dado que nuestro escrito de 14 de octubre de 2024 no ha recibido respuesta alguna, y que la Delegación Provincial de Sevilla continúa publicando las adjudicaciones de comisiones de servicios/sustituciones verticales sin publicación del escalafón del adjudicatario/a, mediante el presente escrito **venimos nuevamente a instar de esa Secretaría General, a que dictamine las instrucciones pertinentes a la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, a fin de que por ésta se publiquen los escalafones de los adjudicatarios de la forma solicitada**; y ello por dos motivos, por

	RAUL SERRANO GARCIA	17/03/2025 09:26	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PEGVE75LDRWUDU8AN4AUXDZTPU6GXN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

un lado, porque de no procederse a la publicación de los escalafones de quienes resultan adjudicatarios/as, se estaría vulnerando lo previsto los art. 2, 5.3 y 13 de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; y por otro lado, porque resulta absolutamente discriminatorio que la supuesta "recomendación del Ministerio de Justicia y de la Consejería del mismo ramo" en la que se basa la negativa a nuestra solicitud por parte de la Delegación Provincial de Sevilla, sea exclusivamente para ésta última, y no para otras Delegaciones Provinciales, como pueden ser las de Almería o Málaga, las cuales si publican el escalafón (adjuntamos resoluciones acreditativas) de los adjudicatarios/as, por lo que desconocemos el motivo real de esta discriminación hacia los funcionarios/as de la provincia de Sevilla, no alcanzando a comprender el hecho de esta discrepancia entre Delegaciones Provinciales que dependen todas de una misma Secretaría General, por lo que, consideramos que si es posible publicar en las adjudicaciones de Comisiones de Servicio/Sustituciones Verticales en provincias como Almería o Málaga, también es posible realizarlo en la provincia de Sevilla, puesto que si para aquéllas provincias no existe impedimento, tampoco puede existirlo para Sevilla.

Es por todo lo anterior por lo que solicitamos de esa Secretaria General de Servicios Judiciales que **dictamine las instrucciones pertinentes a la Delegación Provincial de Sevilla**, a fin de que por ésta última se **publiquen los escalafones de los adjudicatarios** de la forma solicitada, en cumplimiento delo previsto en la **Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en aras no sólo de la máxima transparencia en los procesos de provisión de puestos de carácter provisional aludidos, sino también para garantizar que no se puedan ver vulnerados los derechos de quienes participan en aquéllos.**

Por lo expuesto,

**SOLICITO DE ESA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES**, que se tenga por presentado este escrito, se admita el mismo, teniendo por hechas las manifestaciones en él contenidas, y que a la vista de su contenido, acuerde dictaminar las instrucciones solicitadas en el cuerpo del presente escrito, por ser así de justicia que pido en Sevilla a 17 de marzo de 2025.

RAUL SERRANO GARCIA		17/03/2025 09:26	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PEGVE75LDRWUDU8AN4AUXDZTPU6GXN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			